

La segunda, se señala para el día 15 de abril de 1999, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 6 de mayo de 1999.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en construcción, tipo D, señalada con el número 12 general del edificio conocido como Camino Las Huertas VI fase, calle Cartuja, en Écija.

Título: El de compra a la sociedad «Ecijana de Proyectos y Promociones, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Écija, el día 10 de marzo de 1994, ante el Notario don Jerónimo Moreno Moreno, bajo el número 254 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1.032, libro 754, folio 188, finca número 15.437.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.017.764 pesetas.

Dado en Écija a 14 de enero de 1999.—El Juez, Victor Manuel Escudero Rubio.—El Secretario.—5.614.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 140/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casilla Barroso y don Santos Carreras Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Casilla Barroso y don Santos Carreras Rivas:

Lote 1. La mitad indivisa de urbana. Parcela de terreno edificable, situada en el término de Roda de Bará, en la partida Pujol de la Morella, que son

las parcelas 112 y 113 de la urbanización «Ensanche Norte», de Roda de Bará, de la finca matriz. Ocupa una superficie de 340 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 25,65 metros, con parcela 114 y, en línea de 6,12 metros, con plaza Martorell, de restante finca matriz; este, en línea de 14 metros, con calle Calaf, de restante finca matriz, y al oeste, en línea de 15,20 metros, con don José Vives Font y don Antonio Baldrich Cardona. En dicha parcela se encuentra edificada una nave, en construcción, de dos plantas. Identificación registral: Tomo 993, libro 58, folio 46 y finca 4.369.

Se valora la mitad indivisa de la finca 4.369, en cuanto a las parcelas, en 1.750.000 pesetas y la mitad indivisa de la construcción existente en dicha finca en 6.880.000 pesetas.

Total: 8.630.000 pesetas.

Lote 2. La mitad indivisa de urbana. Casa sita en Roda de Bará, calle de San Isidro, número 8, compuesta de planta baja, un piso y azotea, con corral o huerto detrás, de superficie 90 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 6 metros de ancho por 8 de fondo corresponden a lo edificado y 6 metros de ancho por 7 de fondo al corral. Linda: A la derecha, entrando, con don Juan Borrut; a la izquierda, con resto del solar de que se segregó, propiedad de don José Bonán Mercadé; por detrás, con don Antonio Calbet y don Juan Borrut, o sus sucesores, y al frente, con dicha calle de San Isidro. Identificación registral: Tomo 971, libro 56, folio 91, finca 743N y titulares registrales don Manuel Casilla Barroso y doña María Carmen Olivares Robles.

Se valora la mitad indivisa de la finca 473N en la cantidad de 8.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 1.º, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado al final de las descripciones de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 42370000150140/95, número de cuenta 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 13 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—5.587.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 252/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier More Reverte y doña Josefina Muné Guilera, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera substa el día 5 de julio de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-0252-97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y últimas inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 14. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera B, compuesto de varias dependencias y servicios. Sito en el término municipal de Calafell, «Calafell Residencial», calle Garrotxa, número 5. De superficie útil 39 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle Garrotxa, parte, con piso primero, puerta segunda, parte, caja de ascensor, y parte, caja y rellano de la escalera; por la espalda, con vuelo zona verde, mediante terraza; por la derecha, entran-

do, parte, caja y rellano de la escalera, y parte, con vuelo zona de paso, y por la izquierda, con vuelo de jardín, mediante terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 485, libro 320, folio 214, finca 23.242, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de enero de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—5.566.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra doña María Carmen Muñoz Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018003097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 4. Local comercial número 1, radicado en la planta baja del bloque 2 del edificio letra A del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». De superficie construida, aproximada, 121,46 metros cuadrados. Sin distribución interior. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 131, finca número 35.252.

Tipo de subasta: 10.989.840 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—6.513.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Iberosur, Sociedad Anónima», don Francisco Javier, don Carlos y don Eduardo Luis Girón de Velasco Larrucea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 39, situada en planta 4.ª del edificio Bolera, sito en Fuengirola, con una superficie de 8 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Fuengirola al libro 186, folio 198, finca número 13.392.

Tasada a efectos de primera subasta en 319.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra D, de la planta 3.ª del edificio Bolera, sito en Fuengirola, calle Ruiz Vertedor, con una superficie de 65 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 186, folio 168, inscripción quinta, finca 13.372.

Tasada a efectos de primera subasta en 4.601.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra E, de la planta 3.ª, en el término de Fuengirola, con fachada a calle Ruiz Vertedor, edificio Bolera, con una superficie de 85 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 186, folio 171, inscripción quinta, finca 13.374.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.779.000 pesetas.

Urbana número 44. Vivienda tipo F, de la planta 5.ª en altura del edificio denominado Doña Sofía VIII, en término de Fuengirola. Inscrita al libro 523, folio 31, finca 28.485.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.444.000 pesetas.

Finca 46 del Registro de la Propiedad de Mijas, como resto de la finca matriz número 6.485 y sin perjuicio de las segregaciones habidas o que pueda haber.

Tasada a efectos de primera subasta en 196.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—5.438.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Marfun Sur, Sociedad Limitada», y «Nordigem, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.